JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI
CONCEJAL – 2024/2027
Ponencia para segundo debate: Proyecto de Acuerdo N°035 de 2026

Envigado, septiembre 28 de 2026

Doctor
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO
Presidente
Honorables concejales
Concejo Municipal de Envigado

Asunto: Presentación de Ponencia - Proyecto de Acuerdo N° 035 de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO EL DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, para segundo debate.

Por medio del presente escrito, Juan Diego Álvarez Upegui actuando en calidad de ponente designado y como integrante de la Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Sociales procedo a presentar ponencia sobre la iniciativa relacionada en el asunto.

Justificación fáctica

El proyecto de acuerdo en mención, fue debidamente radicado por el Concejal Juan Carlos Vélez Mesa en la Corporación Administrativa el 11 de septiembre de 2026, para que este sea analizado y debatido en el presente periodo de sesiones extraordinarias, las cuales fueron convocadas a través del **Decreto 20260000842** del 18 de agosto de la presente anualidad.

La mencionada iniciativa tiene por objeto, institucionalizar en el Municipio de Envigado el día **10 de marzo de cada año** como el **DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL**, como reconocimiento para estos servidores que, con su gestión diaria, contribuyen al mejoramiento de la movilidad en el municipio de Envigado, a la disminución de la accidentalidad y al fomento de

la educación y seguridad vial, asimismo, se pretende exaltar la labor de aquel agente de tránsito y transporte que deja de prestar el servicio por motivo del disfrute de su pensión, de igual forma, se busca enaltecer la labor de aquellos servidores, que se destaquen en el ejercicio de sus funciones por sus actos y acciones de valor, mediante la entrega de placas o medallas. Lo anterior, previa reglamentación de la Administración Municipal a través de la Secretaría de Movilidad, la cual deberá definir y aplicar criterios de evaluación, postulación y selección de los agentes objeto de reconocimiento, garantizando la observancia de los principios de igualdad, transparencia, objetividad e imparcialidad.

Como anexos se presentaron los siguientes documentos:

- Exposición de motivos.
- Concepto Jurídico.
- Concepto Fiscal.

Justificación jurídica

Respecto de la posibilidad legal que les asiste a los concejales para presentar proyectos de acuerdo, el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, señala:

> **Iniciativa. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales,** los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.
> (Negrillas y subrayas fuera del texto original).

En ese mismo sentido, en relación a la competencia que le asiste al Concejo Municipal de Envigado, para analizar esta iniciativa, el Ordenamiento Jurídico Superior, señala,

> **ARTICULO 313. Corresponde a los concejos**
>
> (...)
>
> 10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen
>
> (...)
>
> (Negrillas y subrayas fuera del texto original).

De igual forma, la iniciativa se fundamenta en lo estipulado por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 769 de 2002, la Ley 909 de 2004 y la Ley 1310 de 2009.

Así las cosas, según lo expuesto anteriormente, a la luz de la normatividad vigente, se identifica que el asunto que se analiza es competencia de la Honorable Corporación Municipal.

Justificación fiscal

En el concepto de orden fiscal emitido por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, allí se establece,

> Desde el punto de vista fiscal, el presente Proyecto de Acuerdo no genera impacto presupuestal directo en cuanto a creación de obligaciones permanentes o asignaciones financieras nuevas. Su implementación, centrada en institucionalizar en el Municipio de Envigado el día 10 de marzo de cada año como el día del Agente de Tránsito y Transporte Municipal, se enmarca en las actividades de divulgación cultural que pueden ser desarrolladas con los recursos asignados a las unidades ejecutoras transversales de este Proyecto de Acuerdo mediante el Presupuesto General del Municipio del periodo 2026. Dichos recursos deberán estar incluidos en el Plan de Desarrollo del Municipio de Envigado y en algún proyecto del Plan Operative Anual de Inversiones (POAI), sin comprometer recursos adicionales ni afectar la ejecución presupuestal vigente.

En tales términos, dicha dependencia emitió concepto en sentido favorable.

Adición al Proyecto de Acuerdo

El día 16 de septiembre de 2026, en desarrollo del debate en sede de comisión de la presente iniciativa, una vez analizado y leído en su totalidad el proyecto de acuerdo, se identificó la necesidad de adicionar una disposición legal al acápite del soporte normativo de la iniciativa.

De conformidad a lo anterior y al determinar su viabilidad y pertinencia, acójase como versión definitiva del proyecto de acuerdo, la presentada por el Concejal Juan Carlos Vélez el 22 de septiembre de 2026, la cual contiene el ajuste relacionado líneas atrás.

Sentido de la ponencia
Positiva

Se presenta ponencia positiva para segundo debate después de validar que la iniciativa cuenta con la respectiva **viabilidad jurídica** emitida por la Abogada de la unidad de apoyo normativo del Concejal Juan Carlos Vélez Mesa y la **viabilidad fiscal** emitida por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado.

El presente informe de ponencia concluye y reitera que tiene sentido **POSITIVO**, frente al Proyecto de Acuerdo N° 035 de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO EL DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Atentamente,

JUAN DIEGO ÁLVAREZ UPEGUI
Concejal Ponente
Comisión Tercera o Administrativa y de Asuntos Sociales